



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA COMÚN DE PROCESOS FISCALES

ESTADO No. 49

Fijado el dos (2) de agosto de 2023 - 7:30 A.M

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	NATURALEZA DE PROCESO	IMPLICADOS	FECHA DE LA PROVIDENCIA	ASUNTO DE LA PROVIDENCIA
1	RF-212-180000-005-19	Responsabilidad Fiscal	Luis Guillermo Ramos Vergara	1/08/2023	"Decreta pruebas de oficio"
2	IP-212-246-2023	Indagación Preliminar	William Edwin Vélez Botero Diego Alejandro Diaz Cadavid Margarita Restrepo Cuadros Susana Palacio López Geraldin Rúa Pineda	1/08/2023	"Por medio del cual se decreta cesación de la acción fiscal por pago"

MANUEL JOSE GARCIA CASTAÑO

SECRETARIO COMÚN DE PROCESOS FISCALES

"La AGR, prohíbe de manera expresa cualquier práctica de soborno, en favor propio o de un tercero, para que un servidor público haga o deje de hacer una actividad, en contra del ordenamiento legal. Norma ISO 37001:2016. Igualmente invita a conocer la política del Sistema de Gestión Antisoborno implementada por la entidad, consultando a través de nuestra página Web y, a través del BOTÓN de denuncias, dar a conocer hechos de soborno a fin de prevenirlo y mitigarlo"